

cisco Javier Trujillo Jiménez y Gracorvi, S. L., se ha dictado el 21 de enero de 2008, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 26.932,63 euros de principal, más un 20%, sobre el principal, para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 21 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Yolanda Martín Llorente.—4.563.

ANUNDEK, S. L.

AMV ERKENBRAND, S. L.

**FRANCISCO JAVIER TRUJILLO
JIMÉNEZ**

GRACORVI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria 63/07, seguida contra el deudor Anundek, S. L.; AMV Erkenbrand, S. L.; Francisco Javier Trujillo Jiménez y Gracorvi, S. L., se ha dictado el 21 de enero de 2008, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 16.727,60 euros de principal, más un 20%, sobre el principal, para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 21 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Yolanda Martín Llorente.—4.564.

ANUNDEK, S. L.

AMV ERKENBRAND, S. L.

**FRANCISCO JAVIER TRUJILLO
JIMÉNEZ**

GRACORVI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria 65/07, seguida contra el deudor Anundek, S. L.; AMV Erkenbrand, S. L.; Francisco Javier Trujillo Jiménez y Gracorvi, S. L., se ha dictado el 21 de enero de 2008, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 20.449 euros de principal, más un 20%, sobre el principal, para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 21 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Yolanda Martín Llorente.—4.565.

ANUNDEK, S. L.

AMV ERKENBRAND, S. L.

**FRANCISCO JAVIER TRUJILLO
JIMÉNEZ**

GRACORVI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria 59/07, seguida contra el deudor Anundek S. L.; AMV Erkenbrand, S. L.; Francisco Javier Trujillo Jiménez, y Gracorvi, S. L., se ha

dictado el 21 de enero de 2008, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 35.112,21 euros de principal, más un 20%, sobre el principal, para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 21 de enero de 2008.—El Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria.—4.562.

ANUNDEK, S.L.

AMV ERKENBRAND, S.L.

**FRANCISCO JAVIER TRUJILLO
JIMÉNEZ**

GRACORVI, S.L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Yolanda Martín Llorente, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria 67/07, seguida contra el deudor «Anundek, S.L.», «AMV Erkenbrand, S.L.», «Francisco Javier Trujillo Jiménez y Gracorvi, S.L.», se ha dictado el 21 de enero de 2008, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 19.041,69 euros de principal, más un 20%, sobre el principal, para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 21 de enero de 2008.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria.—4.566.

ASESORÍA PEDRALBES, S. L.

DAILY REPORT, S. A.

DINÁMICA DIRECTIVA, S. L.

**ESTRATEGIA Y TÁCTICAS DE LA
COMUNICACIÓN BÁSICA, S. L.**

ESTACOBIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1268/2007 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Sergio Brosa del Pozo y otros contra la ejecutada Asesoría Pedralbes, S. L., Daily Report, S. A., Dinámica Directiva, S. L., Estrategia y Tácticas de la Comunicación Básica, S. L. y Estacoba, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 10-12-2007 por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.770.778,7 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, D. Marcos Rodríguez Martínez.—4.938.

AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión celebrada el día 29 de enero de 2008, en el domicilio social, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 42, el día 6 de marzo, a las 12 horas, en pri-

mera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias hasta 5.000.000 de euros; aprobación de los acuerdos que correspondan al respecto; aprobación, en su caso, de la modificación del artículo estatutario correspondiente.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias que se sometan a aprobación y del informe sobre las mismas. Podrán, asimismo, pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 30 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Hiraldo del Castillo.—5.584.

AZETA LIBROS Y PAPELERÍA, S. L.

(Sociedad absorbente)

DISTRIBUCIONES

GRAN ALBA Y SOL, S. L.

Unipersonal

CULTURA Y SOL, S. L.

Unipersonal

NADALES LIBROS, S. L.

Unipersonal

ALMACENES RODRÍGUEZ HARO, S. L.

Unipersonal

LAPILADELIBROS, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

La Junta general universal de socios de la compañía «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada», aprobó por unanimidad y los socios únicos de «Distribuciones Gran Alba y Sol, Sociedad Limitada Unipersonal», «Cultura y Sol, Sociedad Limitada Unipersonal», «Nadales Libros, Sociedad Limitada Unipersonal», «Almacenes Rodríguez Haro, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Lapiladelibros, Sociedad Limitada Unipersonal» aprobaron por unanimidad el 24 de enero de 2008, la fusión por absorción de las cinco últimas sociedades (como sociedades absorbidas), por «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 28 de septiembre de 2007, y depositado en los Registros Mercantiles de Córdoba, Granada y Málaga.

La compañía «Lapiladelibros, Sociedad Limitada Unipersonal» íntegramente participada por «Nadales, Sociedad Limitada Unipersonal» será absorbida por «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» de forma simultánea a la absorción del patrimonio de su socio único, con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances